



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1742

CHIGUAYANTE, 12 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°803 de fecha 02 de mayo de 2012, que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Propuesta Pública 09/2012 “Construcción Sede Social Doña Magdalena, Chiguayante”; El Ord.N°73/2012-CONST. de fecha 04 de septiembre de 2012, mediante el cual el ITO de la obra informa término de ésta y solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “Construcción Sede Social Doña Magdalena, Chiguayante”, a los profesionales Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Depto. de Construcción de la D.O.M, Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la D.O.M; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y Julia Jerez Benavente, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SYE/cche

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE 16:30  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA: p. 12/09/12....

*[Handwritten mark]*